

Bogotá D.C.

Señora,
VERÓNICA FERRO
jacpalermo2022@gmail.com
Cel: 3107907663
Ciudad

Asunto: Respuesta a PQRSDf con número de radicado TTSA número 20220310094062 de 04 de octubre de 2022 - Inquietudes Zona de Parqueo Pago CL 15 – CALL1 45 C #24- CALLE 45C #24- CALLE 45C # 20.

Respetada Señora Ferro,

Sea lo primero extenderle un cordial saludo desde la Terminal de Transporte S.A. y en especial el proyecto de Zona de Parqueo Pago (ZPP).

Nos permitimos comunicarle que, este proyecto se enmarca en el contrato interadministrativo No. 2470 del 2021, suscrito entre la Terminal de Transporte S.A. y la Secretaría Distrital de Movilidad.

En atención a la solicitud referenciada en, nos permitimos dar respuesta oportuna sobre el requerimiento relacionado el asunto, en los cuales se indica lo siguiente:

1. ***"Vía deteriorada por vía CL 15 – CALL1 45 C #24- CALLE 45C # 20 reservado tercero terminal de transporte, estacionamiento en vía. Radicado 20225260695052, p11181132 – p12 181133 - p11 181134 – p11 181135, ¿quién debe hacer mantenimiento de la vía? Ni IDU, Ni UMV."***

Respuesta:

De acuerdo a su inquietud manifestada en la solicitud, el proyecto de Zona de Parqueo Pago, el cual opera la Terminal de Transporte S.A., se encuentra en proceso de expansión en las áreas de implementación delimitadas en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", en marco del Contrato Interadministrativo 2470 de 2021, por lo cual las reservas de las vías en mención esta a cargo de la Terminal de Transporte.

Respecto al mantenimiento de los tramos viales, la Terminal de Transporte S.A. esta generando la articulación con la Unidad de Mantenimiento Vial – UMV y el Fondo de Desarrollo Local – FDL de Teusaquillo para realizar el respectivo tratamiento requerido en el segmento vial que se encuentra con falla en su estructura de pavimento.

2. ***“Persona en discapacidad y vulnerabilidad que cuidaba carros, quien auxilia a esta persona? Se llama Alfonso no vive en la localidad, me pueden llamar para hacer el reconocimiento del señor”***

Respuesta:

El proyecto de Zonas de Parqueo Pago cuenta en su estrategia del componente social con un proceso de vinculación para las personas que de manera informal realizaban la labor del cuidado de carros en vía, los cuales ingresan en el proceso de selección para ser parte del equipo de operación de las celdas. Dicho proceso inicia su caracterización social, donde se identifican para invitarlos al proceso.

De acuerdo a lo anterior, el proceso de vinculación de los cuidadores informales depende del cumplimiento de los requisitos mínimos que se tengan en cuenta para el acceso a la formación, formalización e inclusión en el programa.

Así las cosas, ya pusimos en conocimiento al equipo del componente de gestión social para que se comuniquen con usted y puedan iniciar con el proceso de caracterización del señor Alfonso.

3. ***“El recaudo se debe invertir en infraestructura para el arreglo de las vías que utilizan la zona de parqueo por parte de Uds. arreglo y mantenimiento de aceras y vías deterioradas”***

Respuesta:

De acuerdo con la cláusula 15 literal “ii” del Contrato Interadministrativo 2470 de 2021 celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y La Terminal De Transporte SA., establece la destinación de los recursos que se reciban en el Patrimonio autónomo, que este caso es el denominado PA. TERMINAL DE TRANSPORTE ZP, en este se indica que una vez se cubran todos los costos y gastos de operación, estructuración, implementación, etc., del proyecto de Estacionamiento en vía o Zonas de Parqueo pago, y se generen excedentes, dichos excedentes deben ser destinados al Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), así:

“CLÁUSULA 15. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS: *Los recursos que se obtengan como consecuencia de la ejecución de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía, serán distribuidos de la siguiente forma:*

i.(a) La gestión y los costos de prestación del servicio, (b) la plataforma y medios tecnológicos, (c) el mantenimiento de la infraestructura vial y espacio público relacionados con los segmentos viales habilitados o autorizados para estacionamiento,

(d) la implementación de las zonas de estacionamiento. El literal (a) anterior incluye la estructuración, costos de capital y de financiación, implementación, operación y mantenimiento de la Operación Pública del Servicio Estacionamiento en Vía.

ii. Los excedentes generados de la Operación Pública del Servicio Estacionamiento en Vía serán destinados al Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

Finalmente, la invitamos a seguir nuestras redes sociales, con el fin de que esté enterada de primera mano sobre los acontecimientos y novedades respecto al proyecto Zona de Parqueo Pago:

- Twitter: @ZonaParqueoPago
- Instagram: @ZonadeParqueoPago
- Facebook: Zona de Parqueo Pago

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier solicitud.

Atentamente,



GERSON LUGO GRANDEZ

Director de Proyecto - Zona de Parqueo Pago
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: María Sol Bernal Peña
Revisó: David Diazgranados – Líder Técnico ZPP
Aprobó Gerson Lugo – Director Proyecto ZPP